



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal**

Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3124-2222  
R.F.C. UGU 250007-MHS

# ORDEN DE COMPRA

(332012) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000005		
NUMERO		
08	07	2016
DIAS	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
Nº PROYECTO	229566	
Nº FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

332273	MODULO TEOCALICHE (SI LAGOS)
CODIGO DE ERE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
346 787 36 68	Calle Juárez No. 134, Teocaltiche, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

1	[Redacted]	SERGIO DE LEON RIVERA
		PROVEEDOR
	[Redacted]	2
		FAX y/o CORREO ELECTRONICO
		3
		TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	VIDEOPROYECTOR VIEWSONIC PJDS155 / 3300 LUMENES VGA HDMI - U4Q154303877, U4Q154303887, U4Q154303888, U4Q154303889	4.00	6,877.00	27,508.00
PZA	SOPORTE DE TECHO PARA PROYECTOR GHIA	4.00	420.00	1,680.00
IMPORTE CON LETRA: Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho pesos 08/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>29,188.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>4,670.08</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>33,858.08</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES				
TIEMPO DE ENTREGA:	8 DIAS	LUGAR DE ENTREGA:	PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	26/07/2016	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	Nº. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %
			FINANZAS	
			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

4 [Redacted] **EMISOR**  
[Redacted] NA WAKEN VAZQUEZ

[Redacted] **AUTORIZADO**  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
ACELA MARGARITA VELASCO  
OVARREBIAS

[Redacted] **Vn. Bn.**  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
RICARDO ENRIQUE SALAZAR MENDOZA

[Redacted] **NUMERO Y FIRMA DEL**  
PROVEEDOR  
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverse de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,